

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 ABR 2015



VISTO el expediente N° 21706-10029/14 del Ministerio de Desarrollo Social mediante el cual se propicia la renuncia de Mariana VIAGGI al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial y la designación en el mismo cargo de María Beatriz OLANO, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

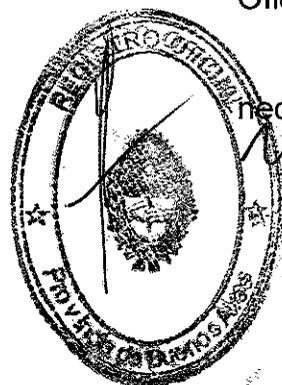
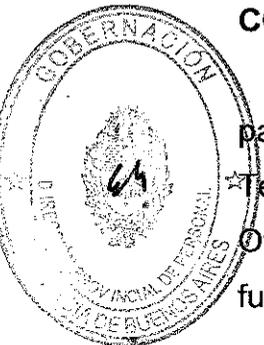
CONSIDERANDO:

Que a foja 11 obra la renuncia presentada por Mariana VIAGGI a partir del 1° de octubre de 2014, al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 1501/14;

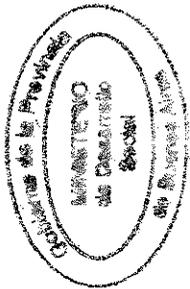
Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la nombrada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de María Beatriz OLANO en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón;

Que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de referencia;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que el Ministro de Desarrollo Social estima necesario propiciar la designación de referencia a partir del 1º de octubre de 2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

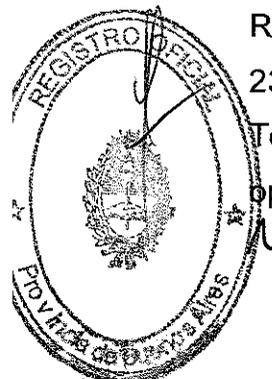
Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

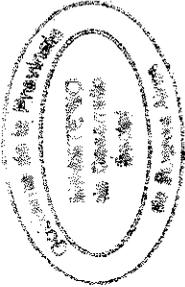
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 11118 – Ministerio de Desarrollo Social – Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión -, a partir del 1º de octubre de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Mariana VIAGGI (D.N.I. N° 23.570.142 – Clase 1973) al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial, con rango y remuneración equivalente a Director, designada oportunamente mediante Decreto N° 1501/14.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 11118 – Ministerio de Desarrollo Social – Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión –, a partir del 1° de octubre de 2014, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a María Beatriz OLANO (DNI N° 20.230.298 - Clase 1968), en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial, con rango y remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 150

EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

